



agui sin la menor novedad lo que las Leyes  
prescriben y mandan para el buen orden al gobierno  
y recta administracion de Justicia unico modo de mantener  
y conservar en circunstancias tan criticas la integri-  
dad, subordinacion, y dependencia de estos Dominios al  
señor Don Fernando Septimo (que Dios guarde) quien  
acaban de jurar por Su Rey, y Señor natural, a vir-  
tud de Cedula expedida al efecto por el Supremo  
Consejo de las Indias, Estando además ala obsex-  
cion de quanto en su Real nombre la referida  
Suprema Junta les advirtiere con arreglo ala S.  
unimas, y ala indicado obsexo. En su mismo, que  
taron advertidos de promover que con su influjo  
y ejemplo se haga un donativo Patriotico, y vo-  
luntario para socorrer oportunamente las urgen-  
tes necesidades del Estado. Luego hizo presente  
dicho señor Comisionado que el Capitan de una  
Fragata de Guerra de la Marina de Su Ma-  
gestad Britanica havia arribado al Puerto  
de Montevideo, donde en virtud del armisticio  
concluido por dicha Suprema Junta de Sevilla  
con la nacion Inglesa, le dio libre proteccion  
y entrada, y le suministrado sus parapentes le  
hizo legitimamente Comisionado para entregar  
pliegos al Excelemisimo Señor Virrey de  
Buenos Ayres, Reciviendo dicho señor Brigadier  
Comisionado otro para el Excelemisimo Señor  
Presidente, y Muy Reverendo Arzobispo de esta  
Diocesis de los Señores Infantes de España  
Dona Carlota Joaquina de Borbon Primera

al Brasil, y del Señor Infante Don Pedro de  
Bourbon, y Braganza, y de su Alteza Realísima aquí  
la Señora Infanta Doña Carlota Virreina de España  
propio una escritura para, ofrecio hacer  
publica su comestacion con arreglo a las ideas  
adoptadas en el particular por el Superior Go-  
vierno de Buenos Ayres, con lo que quedo  
concluido el acto y lo firmaron de que  
doy fe - Ramon Garcia Ricarro - Benito  
Mania Directorio - Antonio Boets - Jose de la  
Zgleria - Jose Agustin de Torres y Mori - Jose  
Carguez Ballesteros - Miguel Lopez - Pedro  
Dion de Samasabal - Antonio Real de Arua -

Antemi Director Don Angel Mariano Foxo -

Concuerda este traslado con la Acta Original de  
su contexto, que por ahora queda en mi poder a  
que me Remito. Y para que se cumpla con lo  
mandado por los Señores Presidentes, Regentes, y oidores  
de esta Real Audiencia hizo sacar el presente en lo Plaza  
entre los de febrero de mil ochocientos y nueve años -

Don Angel Mariano Foxo



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.



ANOS DE 1808 Y 1809

VALCABRERA REYNADO DE S.D.F. 1808 Y 1809



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely the body of a letter or document.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*

*[Faint handwritten mark or initials.]*

*[Faint handwritten mark or initials.]*